



## CIRCULAR No. 069-2020

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE ULTIMAS GESTIONES EN RELACION A FODES Y OTROS TEMAS

#### 1. ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA UTILIZACION FODES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2020

Resultado de gestiones realizadas por COMURES, Asamblea Legislativa aprobó en plenaria de este 3/9/2020, los 3 **Decretos** **conteniendo disposiciones transitorias para que 262 Municipalidades puedan utilizar FODES durante septiembre, octubre y noviembre 2020, que se anexan y encuentran en proceso de formación de ley. Gremial da seguimiento e informará avances:**

- **DL 719: Faculta de manera transitoria a los Municipios del país, utilizar totalidad del 25%**, para pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y Privadas y otros gastos de funcionamiento. CCR fiscalizará.
- **DL 720: Establece que las Municipalidades destinaran el monto equivalente al 2%** de Ingresos Corrientes netos del Estado que reciban, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19. CCR deberá efectuar auditorias concurrentes de gastos e inversiones y de ejecución presupuestaria de Municipalidades, y éstas la obligación de llevar un control detallado y separado del Fondo que ejecuten.
- **DL 721: Permite a todos los Municipios del país, utilizar totalidad de 75% de asignación correspondiente a estos 3 meses**, para implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, pago de salarios, entre otros, a fin de evitar propagación de COVID-19, y cubrir necesidades de comunidades. Estas erogaciones serán fiscalizadas por CCR y Municipalidades deberán rendir informe en plazo de 120 días a partir de su vigencia.

#### 2. REUNION JUNTA DIRECTIVA COMURES CON MINISTRO HACIENDA PARA SOLICITAR FODES ATRASADO

Este 2/9/2020, a solicitud de COMURES, la Junta Directiva y Director Ejecutivo de COMURES, sostuvieron una reunión con el Ministro de Hacienda (anexo notas RM). **Se solicitó priorizar pago del FODES de Junio/Julio/Agosto; se realice pago inmediato de Junio, quedando pendiente Titular de resolver lo más pronto posible, desembolsar al menos lo que corresponde a ese mes.**

Se dejó claro: que fondos de préstamos aprobados y ratificados por Asamblea Legislativa, son totalmente diferentes a adeudados del FODES; que desde Abril, por autorización Asamblea Legislativa, es utilizado 8% para salarios y otros gastos de funcionamiento; se cuestionó por qué solo con Municipalidades es atraso; se explicó que del 30% del DL 608 (2 mil millones), solo han recibido \$116.7 millones de \$600 designados para 262 Municipalidades, destinados para emergencias COVID-19, fenómenos naturales y recuperación económica, que No pueden utilizarse para salarios; Ministro quedo de aclarar cómo y cuándo, créditos en proceso en Órgano Legislativo y otros ingresos de ese Ministerio, podrán resolver financiamiento FODES. Informó que semanalmente depositan a ISDEM, pago de créditos respaldados por FODES vencidos con Banca, y se comprometió, a mantener informada a COMURES, y fortalecer comunicación con Dirección de Contabilidad Gubernamental, para facilitar categorización de municipios que gestionan créditos.

#### 3. COMURES DA SEGUIMIENTO EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A PRESTAMOS PENDIENTES

La Corporación continua dando seguimiento a información oficial de préstamos pendientes, que son parte de asignación de 30% según DL 608, en su mayoría pendientes de aprobación o ratificación, y análisis en Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, entre estos la autorización para incorporar a Presupuesto Nacional, crédito BID de \$250 millones, que incluye \$75 millones para Comunas, y para lo que han propuesto en 2 últimas plenarios emitir Dictamen Parcial, pero no ha obtenido los votos necesarios. Este 7/9/2020 habrá reunión de esa Comisión Legislativa, se informarán avances y/o resultados.

#### 4. ORGANO LEGISLATIVO APRUEBA DISPOSICION TRANSITORIA PARA PROTEGER TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN CONDICION MEDICA VULNERABLE ANTE COVID-19

Mediante Decreto, pleno legislativo aprobó este 3/9/2020, Disposición Transitoria que tiene por objeto proteger a trabajadores con condición médica vulnerable, en el marco de pandemia por COVID-19, y evitar sean sujetos de contagio, además de garantizar estabilidad laboral y salario, cuyo beneficio será aplicado tanto en público como privado a nivel nacional. **Se remite Dictamen y DL en proceso de formación, por lo que todavía no es ley de la República.** COMURES comunicara resultado.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 7 de septiembre de 2020